

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10466 *SOCIEDAD CLUB DE GOLF TORRECILLA DE CAMEROS S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)*

El Consejo de Liquidación de "Sociedad Club de Golf Torrecilla de Cameros S.A.", en liquidación (en adelante, la Sociedad), en reunión celebrada con fecha 26 de octubre de 2016, ha acordado la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Gorráiz (Navarra), en la Plaza del Castillo número 4 (31620), el día 27 de diciembre de 2016, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 28 de diciembre de 2016 en segunda convocatoria.

La Sociedad prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el día 27 de diciembre de 2016, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la liquidación de la Sociedad y del Balance Final de Liquidación, así como de los acuerdos complementarios que sean necesarios para su liquidación definitiva.

Segundo.- Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora.

Tercero.- Determinación de la cuota de liquidación mediante la aprobación del Proyecto de división entre los socios del activo resultante.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Complemento de convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del Capital Social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habra de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, indicándose la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho, el número de acciones y los propuestas de acuerdo que se formulan. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y voto.

Se regirá por lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y por lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales.

Representación

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la

Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá formalizarse por escrito de conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente.

Derecho de información

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales vigentes, los accionistas podrán solicitar de los administradores liquidadores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. De igual modo, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideran convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la compañía, (Plaza del Castillo 4 bajo, 31620 de Gorráiz, Valle de Egüés) y obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y en concreto: i) Balance Final de Liquidación a fecha 1 de noviembre de 2016; ii) Informe de operaciones de gestión de los liquidadores; iii) Proyecto de división entre los socios del activo resultante.

Gorráiz, 1 de noviembre de 2016.- Los liquidadores solidarios Dña. María Concepción Flores, D. Juan José Gaztelu Quijano y D. Manuel Garaizabal Fontenla.

ID: A160084344-1